



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología



Autorización de Poda y/o Derribo de Arboles

Últ Rev: 04/04/2017 Jzm

Ficha técnica

Datos generales del trámite		
Clave	I-DU-TAPDAR	
Nombre del trámite	Autorización de Poda y/o Derribo de Arboles	
Objetivo	Emitir la autorización de poda y/o derribo de árboles apegado a las Leyes, Normas y Reglamento en materia ambiental vigente, para regular dicha actividad dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez	
Categoría	Medio ambiente	
Tipo de solicitante	X Persona física X Persona moral X Ciudadano en general	
Resolución	Tiempo	15 días
	F. legal	Art. 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez
Resultado del trámite	Dictamen técnico de autorización de poda y/o derribo de arboles	
Vigencia	Tiempo	30 Días naturales
	F. legal	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando se solicite la poda o derribo de un árbol	
¿Qué efectos tendría no hacerlo?	Manejo inadecuado y/o disminución de arbolado urbano así como sanción económica con fundamento en el Art. 27 Fracción I y V del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez y Art 200 Fracción I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2017	

Fundamento legal				
No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Art. 162 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando	15/12/2016
2.	Art. 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Reglamento	26/04/2003
3.	Norma Ambiental Estatal Número NAE-IEEO-003/2008	Estatal	Norma	15/11/2008
4.	Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca	Estatal	Ley	10/05/2008
5.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.	Municipal	Ley	23/12/2016

Afirmativa o negativa ficta		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Negativa Ficta	Art. 12 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Medios de impugnación		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Sindicatura Municipal de Oaxaca de Juárez	Art. 259 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez

Control de documento									
Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	1/3



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología



Autorización de Poda y/o Derribo de Árboles

Últ Rev: 04/04/2017 Jzm

2.	Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de cuentas del Poder Judicial del Estado	Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca
----	--	---

Requisitos					
No.	Nombre	O	C	OP	Fundamento legal
1.	Solicitud mediante formato único DU-20 y/o oficio o escrito exponiendo la justificación de la poda y/o derribo del (los) árbol (es) (Nombre, domicilio, Teléfono local o móvil, ubicación del (los) árbol (es))	1			Art 10 y 11 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Licencia de construcción (en caso de derribo por construcción).		1		
3.	Comprobante de domicilio.		1		
4.	Identificación del propietario, encargado o responsable del inmueble donde se ubica(n) el (los) árbol (es).		1		
5.	Fotografías del árbol (es)	1			
6.	Anuencia del COMVIVE y vecinos, en caso de que se encuentre en vía pública	1			
7.	En caso de escuelas, la solicitud deberá venir firmada por el Director de la escuela y el presidente del Comité de Padres de familia	1			
8.	En caso que el árbol o árboles se ubiquen en predio ajeno, anexar escrito con identificación del propietario, encargado o dueño del inmueble y/o predio donde se ubican los árboles	1			
9.	Croquis del sitio donde se ubican los árboles	1			

Costos		
No.	Descripción	Fundamento legal
1.	LXVII. Permisos para poda o derribo de árboles o arbustos ubicados en la vía pública y por causas de construcción, considerando el número de árboles, especies, estado fitosanitario, físico, de suelo y su dasimetría. Exceptuando aquellos cuyo estado fitosanitario sea: seco, enfermo, plagado o considerado de alto riesgo. 20 a 10,000 UMA	Art. 145, Numeral LXVII de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.
2.	LXXXVII. Derribo de árboles. a) Permiso para derribo de árboles en "vía pública o predios privados" 1. Entre 30 centímetros y 2 metros de altura. 5 a 10 UMA por árbol 2. Entre 2 y 8 metros de altura 10 a 100 UMA por árbol 3. Altura mayor a 8 metros que no exceda a 70 100 a 5,000 UMA por árbol	Art. 145, Numeral LXXXVII, Inciso a y b de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Control de documento

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	2/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	------	-----



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología



Autorización de Poda y/o Derribo de Árboles

Últ Rev: 04/04/2017 Jzm

centímetros de diámetro del tronco		
4. Altura mayor a 8 metros y que exceda de 70 centímetros de diámetro el tronco.	5,000 a 10,000 UMA por árbol	
b) Permiso por derribo de árboles por causa de construcción "Vía pública o predios privados"		
1. Entre 30 centímetros de altura a 2 metros de altura.	10 a 50 UMA por árbol	
2. Entre 2 y 8 metros de altura	50.5 a 100 UMA por árbol	
3. Altura mayor a 8 metros que no exceda a 70 centímetros de diámetro del tronco	100.50 a 1,000 UMA por árbol	
4. Altura mayor a 8 metros y que exceda de 70 centímetros de diámetro el tronco	1,000.50 a 12,000 UMA por árbol	

Procedimiento (Resumen)

En línea	
En ventanilla	1.-Recepción de documentos 2.-Realizar inspección 3. Pago de derechos 3.-Emisión y entrega de la autorización
Telefónico	

Datos de contacto

Dependencia	Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección	Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología
Departamento	Departamento de Gestión y Educación
Domicilio	Calle Insurgentes número 206, entre Murguía y Morelos, Col. Centro, Oaxaca.
Teléfono	13 240 80
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00hrs a 17:00hrs
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

La autorización de poda y/o derribo de árboles que emite la Dirección de Ecología, no tiene un costo, debido a que es únicamente normativa en materia de arbolado urbano, Sin embargo el formato único DU-20 para el trámite de autorización de poda y/o derribo de árboles, deberá adquirirse en las cajas recaudadoras de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, ubicado en la calle de Murguía número 800, Centro Historico.

Control de documento

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	3/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	------	-----